



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-155/2024.

PARTE ACTORA: MARIBEL
RAMÍREZ TOPETE.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONGRESO DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** –

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
155/2024.

PARTE ACTORA: MARIBEL
RAMÍREZ TOPETE.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONGRESO DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cinco
de julio de dos mil veinticuatro.¹**

Se da cuenta a la **Magistrada Provisional en Funciones Lilia del Carmen García Montané²**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz; y 66, fracciones I, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con lo siguiente:

- Acuerdo de fecha cuatro de julio, dictado por la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, por el cual, ordena integrar y turnar el expediente relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con la clave **TEV-JDC-155/2024**, interpuesto por Maribel Ramírez Topete, ostentándose como Integrante de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz, en contra del mencionado Congreso, por supuestos actos y omisiones que a su decir, vulneran sus derechos político-electorales, respecto de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

² Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a acuerdo plenario de integración del Pleno.

adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

Vista la cuenta la Magistrada Provisional en Funciones, en su calidad de Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento, en el artículo 147, fracción V del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente.

SEGUNDO. Radicación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 354 del Código Electoral del Estado, se radica el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con el número de expediente **TEV-JDC-155/2024** a la ponencia a su cargo para su sustanciación y posterior resolución.

TERCERO. Parte actora. Se tiene a Maribel Ramírez Topete, por propio derecho y ostentándose como Integrante de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz.

CUARTO. Domicilio y personas autorizadas para oír y recibir notificaciones. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el señalado en su escrito de demanda, así como a las personas autorizadas en su representación para esos efectos, quienes se indican en su escrito.

QUINTO. Autoridad Responsable. Se tienen por responsable al Congreso del Estado de Veracruz.

SEXTO. Documentación requerida. En virtud que, mediante el acuerdo de cuenta, le fue requerido a la autoridad responsable el trámite de publicitación previsto en los artículos 366 y 367, del Código Electoral, así como su informe circunstanciado y demás constancias, se queda a la espera la recepción de los mismos.



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-JDC-155/2024

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; así mismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma la **Magistrada Provisional en Funciones**, en su calidad de Instructora **Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



MAESTRA LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ
MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES



MAESTRA NUBIA ITZEL SOSA SALAS
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

